



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

23 de mayo de 2005
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Los abogados discrepan sobre los requisitos para regularizar inmigrantes D. Noticias
Carnicer afirma que la Abogacía ha vivido con mucha “inquietud” el proceso de
regularización de inmigrantes EP

El Presidente de la Abogacía valora “paso” violencia doméstica pero teme colapso EFE
La Abogacía Española emprende una campaña para informar a los inmigrantes ilegales
de sus derechos EP

CGAE realiza campaña “ilegal” para evitar abusos a inmigrantes EFE

La directora general de Integración de los Inmigrantes califica como “muy positivo” el
proceso de regularización EP

Gran cruz de San Raimundo de Peñafort a Carlos Dívar Moncloa.es

Acuerdo para impulsar el proyecto de DNI electrónico Moncloa.es

Murillo pide responsabilidad a los medios con contenidos sobre violencia EFE

1.800 condenados a penas menores de cinco años, en busca y captura EL PAÍS

Más de 35.000 personas fueron juzgadas en 2004 por violencia doméstica LA RAZÓN

Aranzadi recibe la gran medalla al mérito en servicio de la Abogacía de manos de
Carnicer G. Negocios

La Policía investiga tres despachos de abogados de Mijas por el blanqueo de 10
millones del narcotráfico LA RAZÓN

El juez decano de Madrid pide juicios rápidos para los menores EL PAÍS

España pacta con seis países de la UE compartir bases de datos de sospechosos PAÍS

El Gobierno asegura que los matrimonios gays podrán adoptar en el extranjero ABC

Los abogados discrepan sobre los requisitos para regularizar inmigrantes

SU PRESIDENTE, CARLOS CARNICER, CALIFICA EN PAMPLONA EL PROCESO COMO "RÍGIDO"

El Consejo de la Abogacía cree que el sistema aprobado por el Ejecutivo ha generado "mucha inquietud"



Los nuevos abogados que juraron ayer su cargo en el Palacio de Justicia de Navarra. FOTO: JAVIER BERGASA

PAMPLONA. El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, manifestó ayer en Pamplona que la Abogacía ha vivido con "mucha inquietud" el proceso de regularización de inmigrantes, que finalizó este mes de mayo, por la "notable imprevisión" en los medios para probar la estancia en España con anterioridad al 9 de agosto de 2004.

Carnicer afirmó que desde el principio la Abogacía denunció la "imprevisión" y la "rigidez" del proceso. "La prueba pedida para demostrar la estancia no era extraordinariamente fidedigna; una persona puede empadronarse hoy en Pamplona marcharse otra vez a un país extranjero y

volver a los seis meses y decir que lleva aquí todo el tiempo", expuso.

OTROS MEDIOS DE PRUEBA El presidente del Consejo opinó que inicialmente no se aceptaron otros medios de prueba "absolutamente válidos" como documentos de distinta índole, sobre todo públicos. "Y como ejemplo está que una persona en prisión preventiva durante ocho o diez meses, después declarado inocente, sale a la calle y el certificado de haber estado en una prisión española no le servía para acreditar la estancia", indicó.

Carnicer consideró que el proceso de regularización de inmigrantes puesto en marcha por el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero durante las últimas semanas es "necesario".

"Hay que intentar que las personas salgan de la ilegalidad y es responsabilidad del Estado que así sea", dijo, para agregar que, no obstante, no es la "panacea" para solucionar los problemas derivados de la inmigración y del tráfico ilícito de seres humanos desde otros países.

"Y no se conseguirán paliar de forma eficaz hasta que se actúe sobre los países que liberan la inmigración. Hay que actuar económica, social y culturalmente en los países de donde proceden los inmigrantes", expuso.

Carnicer se desplazó ayer a Pamplona para asistir en el Palacio de Justicia al acto de jura solemne de los nuevos abogados, un total de doce, incorporados al Colegio de Pamplona.

MALOS TRATOS Carlos Carnicer habló sobre la situación de los malos tratos en España y señaló que en los últimos tiempos se ha dado un "gran paso". "Mucho hemos avanzado, sobre todo con la nueva ley que viene a actuar no sólo en el campo judicial sino también en el formativo y educacional", dijo ante los medios de comunicación.

Según manifestó, el gran temor de la Abogacía actualmente es que los juzgados de violencia doméstica "colapsen" el resto de juzgados si no se crea un número suficiente.

"Estamos siempre en la eterna penuria; ¿cuándo se van a poner suficientes jueces en España?", apuntó, y añadió que hacen falta más jueces, "hay que formarlos y prepararlos". A este respecto, señaló que se podría "repensar" el sistema de acceso de la judicatura.

Carnicer habló sobre los menores, y señaló que son la "sana preocupación del mundo del

derecho".

El presidente de los abogados asistió a la jura del cargo de Miguel Ángel Álvarez González, Esther Andrés García, Itxaso Bermejo Elcano, Fernando Chueca Inchusta, Amaia Etxarte Iturraide, Amaya Gelbenzu Uralde, Pablo Gutiérrez de Cabiedes, Verónica Marraco Albeniz, José Esteban Pérez Pérez, Sara Sisamón Lázaro, Alberto Urquía Mendinueta y Joaquín Villanueva Rodríguez. >D.N.

NAVARRA.- Carnicer afirma que la Abogacía ha vivido con "muchísima inquietud" el proceso de regularización de inmigrantes

Destacó una "notable imprevisión" en los medios para probar la estancia de estas personas en España

PAMPLONA, 20 (EUROPA PRESS) El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, manifestó hoy en Pamplona que la Abogacía ha vivido con "muchísima inquietud" el proceso de regularización de inmigrantes, que finalizó este mes de mayo, por la "notable imprevisión" en los medios para probar la estancia en España con anterioridad al 9 de agosto de 2004.

Carnicer afirmó que desde el principio la Abogacía denunció la "imprevisión" y la "rigidez" del proceso. "La prueba pedida para demostrar la estancia no era extraordinariamente fidedigna; una persona puede empadronarse hoy en Pamplona marcharse otra vez a un país extranjero y volver a los seis meses y decir que lleva aquí todo el tiempo", expuso.

El presidente del Consejo opinó que inicialmente no se aceptaron otros medios de prueba "absolutamente válidos" como documentos de distinta índole, sobre todo públicos. "Y como ejemplo está que una persona en prisión preventiva durante ocho o diez meses, después declarado inocente, sale a la calle y el certificado de haber estado en una prisión española no le servía para acreditar la estancia", indicó.

Carnicer consideró que el proceso de regularización de inmigrantes es "necesario". "Hay que intentar que las personas salgan de la ilegalidad y es responsabilidad del Estado que así sea", dijo, para agregar que, no obstante, no es la "panacea" para solucionar los problemas derivados de la inmigración.

"Y no se conseguirán paliar de forma eficaz hasta que se actúe sobre los países que liberan la inmigración. Hay que actuar económica, social y culturalmente en los países de donde proceden los inmigrantes", expuso.

Carnicer se desplazó hoy a Pamplona para asistir en el Palacio de Justicia al acto de jura solemne de los nuevos abogados, un total de doce, incorporados al Colegio de Pamplona.

MALOS TRATOS Carlos Carnicer habló sobre la situación de los malos tratos en España y señaló que en los últimos tiempos se ha dado un "gran paso".

"Mucho hemos avanzado, sobre todo con la nueva ley que viene a actuar no sólo en el campo judicial sino también en el formativo y educacional", dijo.

Según manifestó, el gran temor de la Abogacía actualmente es que los juzgados de violencia doméstica "colapsen" el resto de juzgados si no se crea un número suficiente. "Estamos siempre en la eterna penuria; ¿cuándo se van a poner suficientes jueces en España?", apuntó, y añadió que hacen falta más jueces, "hay que formarlos y prepararlos". A este respecto, señaló que se podría "repensar" el sistema de acceso de la judicatura.

Carnicer habló también sobre los menores, y señaló que son la "sana preocupación constante del mundo del derecho". "Es un tema extraordinariamente sensible a los juristas", expuso para añadir que siempre se ha encontrado acogida, en partidos y parlamentos, para "ganar terreno a la protección de los derechos de lo que yo llamo frágiles ciudadanos", concluyó.

DERECHO-ABOGACIA Pte. Abogacía valora "paso" violencia doméstica pero teme colapso

Pamplona, 19 may (EFE).- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, advirtió hoy de que, pese a que "hemos dado un gran paso" en el tratamiento judicial de la violencia doméstica, pueda haber un "colapso" en los juzgados específicos, por lo que abogó por "no incorporar la creación de juzgados especiales sin aumento de la planta judicial".

Poco antes de asistir en Pamplona al acto de jura de doce nuevos abogados incorporados al colegio profesional, Carnicer recordó en conferencia de prensa que los colegios de abogados fueron "los que primero dimos la voz de alarma sobre la violencia domiciliaria, y allá por los años 90 los colegios empezaron a constituir los entonces llamados servicios de asesoramiento a mujeres agredidas".

"Es justo que se sepa porque refleja a esa abogacía que representa a los grupos marginados, como también son los presos, los menores, los inmigrantes o la tercera edad, y en este caso las personas agredidas en el ámbito familiar", señaló.

Carnicer valoró que "mucho hemos avanzado desde entonces, sobre todo por la nueva ley que viene a actuar, como tantas veces defendimos desde la abogacía, no sólo en el campo judicial sino también en el formativo y educacional, para es atajar el problema de forma preventiva".

Sin embargo, reconoció que "nuestro gran temor en estos momentos es que los juzgados de violencia doméstica creen un problema que hasta ahora no tenemos y es que colapsen el resto de los juzgados si no se crean suficientes para reequilibrar la cuestión".

Por ello, insistió en que "estamos siempre en la eterna penuria, porque hacen falta más jueces, hay que formarlos y prepararlos, e incluso repensar el sistema de acceso a la judicatura, pero sobre todo hacen falta más medios y jueces, pues no se debe incorporar la creación de juzgados especiales sin aumento de la planta judicial".

Por otra parte se refirió a la aprobación el pasado lunes en Navarra del proyecto de Ley Foral de Atención Integral al Menor, que valoró porque comparte la "sana preocupación constante de todo el mundo del derecho, no sólo de abogados sino de magistrados, funcionarios y administración de justicia y universidades".

Reconoció que "éste es un tema extraordinariamente sensible a los juristas", que "siempre hemos encontrado acogida en los distintos partidos políticos y parlamentos para ganar terreno en la protección de los derechos a los que yo llamo frágiles ciudadanos" dada la "debilidad que tienen los derechos que se les asignan si no se potencian y refuerzan desde las instituciones y desde la responsabilidad de los mayores".

Además, Carnicer aludió al recientemente finalizado proceso de regularización de trabajadores inmigrantes, que "desde la abogacía se ha vivido con muchísima inquietud porque desde el principio denunciábamos una notable imprevisión" en los medios para probar la estancia en España con anterioridad al 8 de agosto de 2004.

Advirtió de que este proceso "no me parece la panacea ni suficiente para solucionar todos los problemas derivados de la inmigración, que son muchos y que no se conseguirán paliar en forma eficaz hasta que se actúe sobre los países que liberan la emigración. Hay que actuar económica, cultural y socialmente en los países de donde proceden los inmigrantes", abogó. EFE

Política

Justicia

Internacional

Iberoamérica

Sociedad

Salud

Comunicados

Lenguas

Empleo

Extremadura

Justicia

La Abogacía Española emprende una campaña para informar a los inmigrantes ilegales de sus derechos

MADRID, 20 May. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha emprendido una campaña para informar a los inmigrantes de todas sus posibilidades y derechos legales, antes y después del proceso de regularización, a través de los servicios de asesoría jurídica gratuita para inmigrantes de los colegios de abogados en España.

En el texto del anuncio, que se publicará en soportes gráficos nacionales y gratuitos, se llama la atención del inmigrante en situación ilegal con el texto: "Ilegal: cambia tu situación en España. Pide consejo gratuito en el Colegio de Abogados que tengas más cerca". Consejo General de la Abogacía Española

Espacio

Valencia Innova

Destacados

*Telefónica*Sociedad de la
información

Con esta iniciativa, la Abogacía Española pretende informar a los inmigrantes en esta situación de que, aun careciendo de recursos económicos, pueden acudir a los Servicios y Turnos de Asistencia jurídica de los colegios de abogados, que les prestarán el debido y competente asesoramiento de forma gratuita.

La campaña pretende evitar las frecuentes estafas sufridas por los inmigrantes por mafias, que agravan su situación dada su ignorancia de los marcos legales del país que les acoge. La iniciativa ha sido realizada por la Comisión de Proyección Social del CGAE, en coordinación con la Subcomisión de Extranjería del mismo organismo.

INMIGRACION-ABOGACIA CGAE realiza campaña "Ilegal" para evitar abusos a inmigrantes

Madrid, 20 may (EFE).- El Consejo General de la Abogacía Española ha realizado la campaña publicitaria "Ilegal" para informar a los inmigrantes sobre sus derechos y así evitar las "frecuentes estafas que sufren por personas o mafias sin escrúpulos", informa el CGAE.

La campaña, anunciada en soportes gráficos nacionales y gratuitos, pretende darles a conocer todas sus posibilidades y derechos, antes y después del proceso de regularización, a través de los servicios de asesoría jurídica gratuita a inmigrantes de los colegios de abogados de España.

El texto del anuncio dice: "Ilegal: cambia tu situación en España. Pide consejo gratuito en el Colegio de Abogados que tengas más cerca".

Con él, el CGAE quiere informar a los inmigrantes de que si carecen de recursos pueden acudir a los servicios y turnos de asistencia jurídica gratuita de los colegios de abogados.

Con ello, pretende "evitar las frecuentes estafas que sufren por personas o mafias sin escrúpulos, que agravan su ya complicada situación, dada su ignorancia de los marcos legales del país que les acoge".

ARAGON.- La directora general de Integración de los Inmigrantes califica como "muy positivo" el proceso de regularización

ZARAGOZA, 19 (EUROPA PRESS) La directora general de Integración de los Inmigrantes, Estrella Rodríguez Pardo, calificó hoy como "muy positivo" el proceso de regularización de extranjeros impulsado por el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero y llevado a cabo entre los meses de febrero y mayo.

Rodríguez Pardo señaló que "hemos cubierto con creces el número de expedientes que nos proponíamos", a pesar de las imprecisas expectativas, ya que "no teníamos nada claro porque todo dependía de los empresarios".

La directora general de Integración de los Inmigrantes asistió esta tarde en Zaragoza a la inauguración de la exposición "Senderos, itinerarios de inserción con familias desde la periferia a zonas en proceso de despoblamiento" y de la campaña de sensibilización contra el racismo y la xenofobia "Abre bien los ojos", organizada por APIP y el Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM), en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL y la agrupación de desarrollo 'Nexos'.

La muestra, que se exhibe en el salón de actos del Edificio Pignatelli, sede del Gobierno de Aragón, recoge dieciséis paneles con fotografías y texto agrupados bajo los epígrafes "Enseñanza", "Empleo", "Entorno rural" y "Familias".

En cuanto a la campaña "Abre bien los ojos", Rodríguez Pardo destacó que "es una forma de sensibilizar a la opinión pública de la importancia que tiene la integración y el aprender a convivir y a rescatar los valores que nos pueden aportar las personas inmigrantes en nuestro país".

Al acto de inauguración asistió asimismo el director general de Trabajo e Inmigración del Gobierno de Aragón, Ángel Moreno, quien apuntó que "próximamente se firmará un convenio de colaboración entre Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de Aragón para potenciar todas las medidas en acciones educativas y en acciones de integración de los inmigrantes".

LAN ESTRATÉGICO DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES Estrella Rodríguez Pardo pronunció a continuación una charla sobre "Política de integración social de los inmigrantes en España", en la que se refirió a los ejes centrales del Plan Estratégico de Integración de los Inmigrantes, que "van a ir en consonancia con los aprobados por el Consejo de Ministros de la Unión Europea en noviembre de 2004".

El objetivo de este plan es "establecer un marco de cooperación para colaborar en nuestro trabajo con las comunidades autónomas y los ayuntamientos", señaló Rodríguez Pardo, a lo que añadió que se trata de un plan "dirigido a la población en general, tanto a inmigrantes como a ciudadanos españoles", ya que "los servicios públicos deben tener una formación para atender a los nuevos vecinos que están llegando".

El plan recoge asimismo como principio básico el impulso a medidas de cohesión, "como medios de refuerzo educativo que afectan a niños españoles y niños inmigrantes", ya que "pensamos que hay que apostar claramente por la educación como elemento esencial de la integración". Y, sobre todo, "es un plan que queremos fundamentar sobre la idea de la igualdad de trato y la no discriminación".

Agregó que "esperamos tener el borrador en septiembre y en ese momento comenzaremos una negociación formal con el Consejo Superior de Política de la Inmigración, el Foro para la Integración Social, sindicatos, empresarios, Gobierno y comunidades autónomas".

Además, el próximo 31 de mayo se iniciará un proceso de seminarios especializados "que se desarrollarán todo el mes de junio y en los que queremos recoger propuestas,

ideas y sugerencias", de forma que "el proceso de elaboración tenga también un proceso de participación".

"Nos encontramos ahora en un momento embrionario", bueno "para que muchas experiencias de comunidades autónomas y ayuntamientos nos lleguen", porque "sabemos que en nuestro país hay buenas prácticas que ellos están realizando y queremos sus reflexiones sobre este tema".

Finalmente, apuntó que "somos conscientes de que hay comunidades autónomas que ya tienen su plan de inmigración, como Cataluña, Aragón o Andalucía" y son experiencias "muy importantes" "que vamos a tener en cuenta", porque "no queremos invadir las competencias de ninguna comunidad, sólo establecer un marco de cooperación para poner en marcha políticas de cohesión social", concluyó.

GRAN CRUZ DE RAIMUNDO DE PEÑAFORT A CARLOS DÍVAR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a José Carlos Dívar Blanco, Presidente de la Audiencia Nacional desde el año 2001.

Dívar Blanco es un insigne jurista con un dilatado historial en la carrera judicial y un brillante escritor de temas jurídicos. Nacido en Málaga en el año 1941, ha sido magistrado del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional. Con anterioridad ejerció en Castuera (Badajoz), Durango (Vizcaya), Orgaz (Toledo) y San Sebastián.

<http://www.la-moncloa.es/>

ACUERDO PARA IMPULSAR EL PROYECTO DE DNI ELECTRÓNICO

Será suscrito por los Ministerios del Interior y de Industria, Turismo y Comercio, y tendrá una dotación superior a los 23 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del Documento Nacional de Identidad electrónico. A través de este acuerdo, por un importe de 23,1 millones de euros distribuidos en las anualidades 2005 y 2006 y de los cuales el Ministerio del Interior aportará 11.464.000 euros y el de Industria, Turismo y Comercio, 11.642.000 euros, se articula la colaboración técnica y económica de ambos Departamentos en el citado proyecto.

Dada la complejidad del proyecto, el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 24 de diciembre de 2004, creó el Comité de Coordinación para la implantación del DNI electrónico y la Comisión Técnica de apoyo al Comité de Coordinación, y fijó un calendario para su implantación progresiva. En cumplimiento de esta programación previamente establecida, en enero de 2005 el Ministerio del Interior convocó el primer concurso para el suministro de los componentes necesarios para la gestión del DNI electrónico, con un presupuesto de 11.982.000 euros, cuya adjudicación tendrá lugar en fechas próximas.

El Convenio que ahora van a suscribir los Ministerios del Interior y de Industria, Turismo y Comercio supone un paso más en la consecución de los objetivos fijados para su implantación, formalizando la colaboración tecnológica y económica de este último Departamento en dicho proyecto, dadas sus competencias para la efectiva implantación de las nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información.

Qué es el DNI electrónico

El DNI electrónico, expedido por el Ministerio del Interior, va a constituir un elemento clave para generalizar el uso de las comunicaciones electrónicas y el desarrollo de la Sociedad de la Información pues, entre otras cualidades, será un documento al que podrán acceder, sin distinción alguna, todos los españoles y permitirá, en unas condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y fiabilidad, acreditar electrónicamente la identidad personal de su titular, así como firmar electrónicamente documentos.

La intención del Ministerio del Interior es poner en marcha el proyecto piloto del DNI electrónico a comienzos del año 2006 en una ciudad española de tipo medio, mientras que su implantación en todo el territorio nacional está prevista para finales de 2007 o principios de 2008.

En cuanto a los costes estimados para la implantación de este novedoso proyecto, suman un total aproximado de cien millones de euros para un periodo de cuatro años. En los presupuestos del Ministerio del Interior para 2005 se recoge ya una partida de 17.530.000 euros, que permitirá poner en marcha las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la oficina piloto.

El DNI electrónico comprende dos elementos básicos: el soporte físico, es decir la tarjeta, que será de policarbonato, y el soporte electrónico, consistente en un chip que contendrá la información relativa a la identidad del ciudadano y a su firma electrónica, así como a los datos biométricos: huella dactilar e imagen facial.

<http://www.la-moncloa.es/>

VIOLENCIA DOMESTICA Murillo pide responsabilidad medios en contenidos sobre violencia

Madrid, 19 may (EFE).- La secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, apeló hoy a la "responsabilidad" de los medios de comunicación a la hora de determinar los contenidos y noticias sobre violencia de género "para evitar la difusión de actitudes absolutamente minoritarias".

En un comunicado difundido esta tarde, Murillo se pronunció sobre el reportaje sobre violencia de género "Cuando el hogar es un infierno" emitido el martes, 17 de mayo, por Antena 3 Televisión y elaborado por "El Mundo TV".

"La violencia de género constituye un atentado contra los derechos fundamentales de muchas mujeres y cualquier tratamiento informativo sobre esta cuestión debe responder a esa realidad", según Murillo.

Además opinó que la representación de situaciones que constituyen una excepción no pueden ser reflejadas como norma general, ya que conducen "al ocultamiento y la banalización" del drama y sufrimiento que viven la gran mayoría de mujeres que denuncian agresiones por parte de sus maridos o parejas.

En ese sentido, apela a la responsabilidad de los medios de comunicación a la hora de determinar los contenidos y noticias sobre violencia de género, para evitar la difusión de actitudes "absolutamente minoritarias que en nada contribuyen a clarificar el problema y que suponen una situación de mayor riesgo para las mujeres víctimas, ya que transmiten la idea de que se cuestiona su credibilidad en el momento en que mayor apoyo social e institucional requieren".

Sin embargo, recuerda que los propios medios de comunicación han venido realizando "una importante labor" en la sensibilización social contra la violencia hacia las mujeres y han adoptado las recomendaciones realizadas sobre tratamiento informativo de la violencia de género editadas por diferentes organismos de igualdad, entre ellos el elaborado por el Instituto de la Mujer conjuntamente con el Instituto Oficial de RTVE, que suscribió Antena 3.

La Red Feminista contra la Violencia de Género también expresó hoy su "firme rechazo" al tratamiento "sensacionalista" del reportaje.

Fuentes de la cadena explicaron a EFE que "respetan" la opinión de la Red Feminista contra la Violencia de Género, aunque no la "comparten".



Juzgados de Menores de Madrid en la calle de los Hermanos García Noblejas. / LUIS MAGAN

1.800 condenados a penas menores de cinco años, en busca y captura

El 60% de los casos pendientes son por violencia doméstica

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, Madrid
Mil ochocientos condenados por los tribunales se encuentran en situación de búsqueda y captura en los cuatro juzgados de Madrid encargados de que se cumplan las sentencias con penas menores de

cinco años. Suelen escapar aprovechando la libertad provisional, o cambian de domicilio para que no les localicen y evitar cumplir las sentencias. Además, unas 10.000 personas se declararon insolventes para no indemnizar a sus víctimas.

En los cuatro juzgados encargados de que se cumplan las sentencias de los condenados a menos de cinco años hay 1.800 fugitivos en búsqueda y captura. Según el magistrado de ejecutorias penales de la capital, Eduardo López-Palop, algo más del 60% —1.080— de los reos contra los que hay lanzada una orden de búsqueda y captura son inmigrantes latinoamericanos, de países como Colombia, Ecuador o Perú.

El juez López-Palop señala que en la mayoría de los casos el motivo por el que están en búsqueda y captura está relacionado con la violencia doméstica. El perfil se repite: han sido condenados a penas de entre uno y dos años de cárcel por haber agredido a sus mujeres y que se han ocultado de la justicia a la hora de cumplir sus penas. López-Palop apunta que, en el tema de la violencia doméstica, se están produciendo casos muy llamativos. "Muchas víctimas de estos delitos procedentes de estos países acuden al juzgado cogidas del brazo de su marido y agresor para pedir que no ejecutemos la sentencia. Lo único que puedo decirles", añade el magistrado, "es que la sentencia es firme y que la única opción que tienen es pedir el indulto al Gobierno, pero la sentencia hay que cumplirla".

A veces López-Palop se ha visto forzado a pedirles que abandonen el despacho: "La sentencia suele dictaminar el alejamiento de la mujer, así que cuando vienen juntos, el agresor está cometiendo un delito de quebrantamiento de condena, y no es de recibo que lo cometan delante del juez", comenta indignado.

López-Palop señala otro de los problemas con que se encuentran al ejecutar las sentencias de los 22 juzgados de lo Penal que hay en Madrid, en la calle de Julián Camarillo: "Es habitual que el agresor sea el sostén eco-

nómico de la familia y que esté en situación ilegal en España. Cuando son condenados, el fiscal suele pedir que se sustituya la pena por la expulsión de España. Entonces se devuelve al agresor a su país, olvidando que quien mantiene a la familia son sus hijos, que se quedan en Madrid sin nada. Por eso, muchas mujeres llegan exigiendo que no se condene a sus maridos: alegan que ellas son las agredidas y que tienen derecho a perdonarles". Ante la pregunta de los jueces de por qué los denunciaron la respuesta suele coincidir: "Yo no sabía las consecuencias que iba a tener". En opinión del juez López-Palop, hay leyes que se hacen "en laboratorios" no siempre

Según el juez López-Palop, las leyes se hacen "en laboratorios" al margen de la realidad

próximos "a la realidad social" y con una aplicación muy compleja día a día.

En Madrid hay cuatro jueces que reciben las sentencias de los 22 juzgados de lo Penal de la ciudad y su misión es ejecutarlas: citar al reo y ordenar su ingreso en prisión o —si reúne los requisitos— dejarle la pena en suspenso a cambio de que no delinca. Se suele suspender la pena si es menor de dos años de prisión, el reo ha pagado las responsabilidades civiles resarciendo a la víctima y carece de antecedentes penales.

Cuando los reos tienen que optar por pagar una multa o ir a la cárcel la mayoría opta por pagar la indemnización, pero de forma fraccionada. "Muy pocos vienen con todo el dinero. Suelen declararse insolventes y van pagando una cantidad cada mes. Lo que obliga a mantener la cau-

sa abierta durante años", señala el magistrado López-Palop.

Los jueces de ejecutorias disponen de ordenadores conectados con la Agencia Tributaria y el Registro Mercantil que les permite averiguar si un reo, cuando dice ser insolvente, está contando o no la verdad. Estos ordenadores no paran de trabajar. Desde que comenzó el año, estos jueces han hecho en torno a 10.000 investigaciones patrimoniales, según señala el magistrado López-Palop. Lo común es hacer la averiguación en delitos de impago de la pensión al cónyuge tras una separación o por maltrato doméstico. En los casos de los acusados de robos, la mayoría de las averiguaciones suelen ser negativas porque no disponen de patrimonio que embargar", destaca.

En los juicios rápidos, si el reo se conforma con la pena que le pide el fiscal y evita de esta forma el juicio, se le recorta la pena en un tercio. Por ejemplo, si el fiscal pide a un agresor de violencia doméstica 12 meses de cárcel y éste la acepta, inmediatamente la misma se traduce en una sentencia firme de ocho meses de prisión, tras la reducción del citado tercio.

Dado que en casi la mitad de los juicios rápidos que se celebran en Madrid hay conformidad, la sentencia pasa inmediatamente al juzgado de ejecutorias para que se haga cumplir. Los pagos fraccionados y la avalancha de sentencias firmes desde que nacieron los juicios rápidos han llevado casi al colapso a los juzgados de ejecutorias.

Ahora mismo, estos juzgados tienen cerca de 30.000 sentencias pendientes de ejecutar en su integridad. Estos jueces han mantenido reuniones con miembros del Poder Judicial para pedirles apoyo con el que afrontar la gran carga de trabajo que sufren sus juzgados, aunque de momento no han tenido demasiado éxito.

Más de 35.000 personas fueron juzgadas en 2004 por violencia doméstica

Se presentaron casi 100.000 denuncias, un 30 por ciento más que el año anterior; 22.000 hombres fueron condenados frente a 1.190 mujeres

Casi cien mil denuncias por violencia doméstica se presentaron el pasado año en los juzgados españoles. Estas cifras suponen un aumento de 22.379 respecto a 2003. Fueron enjuiciadas más de 35.000 personas

F. VELASCO

Madrid.- La violencia doméstica es una de las lacras que padece la sociedad española desde años atrás. Rara es la semana que no contemplamos un suceso de estas características, aunque no por ello puede uno acostumbrarse a semejante barbaridad. Pero, poco a poco, se va perdiendo el miedo a denunciar estos actos salvajes, que en los meses que llevamos de 2005, han acabado con la vida de más de 20 mujeres y otras muchas han sufrido otros tipos de maltratos, tanto físicos como psíquicos. Los poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo han adoptado medidas en sus respectivos ámbitos competenciales tendientes a luchar contra esta lacra social.

Los datos de estadística judicial sobre violencia doméstica -en sus diversos grados-, que obran en poder del Consejo General del Poder Judicial y a los que ha tenido acceso LA RAZÓN, son bastantes significativos por sí mismos y vienen a confirmar esa pérdida del miedo a la hora de acudir a los juzgados a denunciar esa violencia.

En total, el pasado año se interpusieron 99.111 denuncias por este tipo de hechos, frente a las 76.732 del año anterior. Es decir, se ha registrado un aumento de 22.379 denuncias, lo que representa un 29,17 por ciento. Por contra, se retiraron 11.239 denuncias que habían sido interpuestas en un primer momento, donde en 10.392 de ellas el denunciado era hombre.

De las presentadas, en 11.464 la víctima era mujer española y otras 20.401, mujeres extranjeras. Por contra, en 10.392 de esas denuncias

las víctimas eran hombres -8.640 españoles y 1.483 extranjeros-.

Porcentualmente, el número de denunciados por cada diez mil habitantes se situó en 23 -frente a 18 del año 2003-. Sin embargo, en este apartado llama especialmente la atención en lo referente a los hombres extranjeros denunciados, donde la media fue de 127, frente a los 36 en el caso de españoles.

28.000 órdenes de protección. Ante la presentación de la denuncia, el juez puede adoptar distintas medidas cautelares, así como acordar órdenes de protección a las víctimas

En 2004 se adoptaron un total de 28.631 órdenes de protección solicitadas por las víctimas

Hubo 21.000 sentencias condenatorias, 10.482 absolutorias y 4.738 acabaron en libre sobreseimiento

respecto a las que entienda que existan un peligro real.

En este sentido, en 2004 se adoptaron un total de 28.631 órdenes de protección, la mayoría de ellas -26.020- a instancias de las propias víctimas. En cambio, fueron denegadas 7.779, de las que 7.357 también lo fueron a petición de los denunciantes, y sólo 105 a instancias del fiscal y 39 fueron acordadas de oficio.

En cuanto a las medidas cautelares, los jueces decretaron un total de 61.273 de naturaleza penal. En más de la mitad de los casos, 30.494, fueron medidas de alejamiento de los denunciados respecto a las víctimas. Las medidas de prohibición de comunicación entre ambos ascendieron a 18.507, mientras que las privativas de libertad fueron 2.053.

Otro dato especialmente relevante de la citada estadística judicial es el que hace referencia a las personas que fueron enjuiciadas el pasado año por violencia doméstica y el porcentaje de sentencias condenatorias y absolutorias.

22.000 hombres condenados. Así, en cuanto a las personas que fueron enjuiciadas por violencia doméstica el pasado año, el total ascendió a 35.687 las que tuvieron que responder ante los jueces. En algo más

Los malos tratos en cifras

2004 fue un año negro para muchas mujeres, víctimas de los malos tratos. La mayoría, tuvieron un fatal desenlace y otras tantas viven angustiadas y con miedo, bajo la amenaza constante de quien fue su pareja

■ Número de denuncias

Denuncias 2003	76.732
Población 2003	42.717.061
Denuncias / 10.000 habitantes	18
Denuncias 2004	99.111
Población 2004	43.197.684
Denuncias / 10.000 habitantes	22,9
Evolución denuncias 2003/2004	29,17%
Evolución litigios 2003/2004	27,73%

■ Según el sujeto

Víctimas	
Hombre español	8.640
Hombre extranjero	1.483
Mujer española	71.464
Mujer extranjera	20.401
Denunciados	
Hombre español	71.292
Hombre extranjero	20.398
Mujer española	6.877
Mujer extranjera	1.591

■ Medidas cautelares

Privativa de libertad	2.053
Alejamiento	30.494
Prohibición de comunicación	18.507
Prohibición volver al lugar	7.927
Otras (penales)	1.457
Total de naturaleza penal	61.273

Fuente: Informe "La violencia doméstica en la estadística judicial" del Consejo General del Poder Judicial. Abril de 2004

Infografía LA RAZÓN

■ Enjuiciados

Condenados	
Hombre español	17.427
Hombre extranjero	4.933
Mujer española	965
Mujer extranjera	225
Absueltos	
Hombre español	8.658
Hombre extranjero	1.439
Mujer española	1.706
Mujer extranjera	254

del 65 por ciento se registraron condenas que, en la mayoría de los casos, afectaron a hombres.

Así, 17.427 varones españoles fueron condenados en estos procedimientos, a los que hay que sumar otros 4.933 extranjeros. Por contra, 10.097 hombres fueron absueltos.

Por su parte, 3.158 mujeres fueron enjuiciadas por violencia doméstica, lo que representa un porcentaje del diez por ciento respecto a los hombres, dictándose senten-

cias condenatorias para 1.190.

Respecto a los porcentajes de condenados respecto a enjuiciados, el índice superior se produce en los hombres extranjeros, donde el 77,42 por ciento fue condenado, mientras que en los varones españoles ese porcentaje se sitúa en el 66,81 por ciento.

En cuanto a las mujeres españolas enjuiciadas, en el 36,13 por ciento se produjo condena, cifra que se incrementa hasta el 46,97 por ciento en el caso de las mujeres extranjeras. Como resumen, en 2004 estos procedimientos terminaron de la siguiente forma: 20.948 por sentencia condenatoria, 10.482 por sentencia absolutoria y 4.738 por sobreseimiento libre.

Sevilla y Málaga, a la cabeza. En lo que se refiere a la distribución por comunidades autónomas, Andalucía fue donde más denuncias se interpusieron por violencia doméstica. En total, 20.746, figurando Sevilla y Málaga, con 4.837 y 4.707, respectivamente, como las provincias donde se presentaron un mayor número de esas denuncias. En la inmensa mayoría de los casos, más del noventa por ciento, las víctimas eran mujeres. Junto a ello, se retiraron 2.148 denuncias.

Las medidas cautelares, en entredicho

El año pasado murieron cien personas en 91 casos de violencia doméstica y en el 26,4 por ciento de esos casos, los órganos judiciales tenían constancia previa de la situación de malos tratos, según el informe hecho público el pasado mes de mayo por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

En su interior destaca, que el estudio en el que se adoptaron medidas cautelares en el 79 por ciento de los 24 casos que tenían procedimientos incoados con anterioridad a la muerte, lo que supone un incremento de casi el cien por cien respecto al 2003; sólo en un caso

se solicitó y no se adoptó medida cautelar al considerar el fiscal que no había riesgo objetivo. Aunque todas las medidas de alejamiento y prohibición de comunicación se comunicaron a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para lograr su efectividad, en ocho casos la víctima murió mientras la medida cautelar estaba vigente.

Según el Observatorio presidido por Montserrat Comas, en 85 de los 91 casos calificados como violencia doméstica, con cien muertes, el agresor era hombre (el 93,4 por ciento), cinco era mujer y en un caso fueron imputados un hombre

y una mujer. De las cien víctimas mortales (tres menos que en 2003, pero 34 más que en 2002), 84 eran mujeres -69 de ellas fallecieron a manos de sus parejas o ex parejas- y quince eran menores de edad.

El informe destaca que el porcentaje de casos en el que los órganos judiciales no tenían constancia de la situación previa de malos tratos (73,6 por ciento) es similar, aunque algo superior, que en 2002 y 2003. En cinco de los 19 casos en los que se adoptó una medida cautelar, la víctima renunció a ella, pero sólo en uno, se dejó sin efecto y la víctima murió dos años después.

■ Porcentaje de condenados respecto a enjuiciados

	Total		Hombres		Mujeres	
	españoles	extranjeros	españoles	extranjeros	españoles	extranjeras
Andalucía	63,03%	76,51%	65,28%	78,78%	38,52%	54,93%
Aragón	78,55%	87,97%	81,88%	91,13%	31,82%	44,44%
Asturias	70,56%	76,47%	72,64%	76,19%	47,83%	80,00%
Baleares	51,79%	64,41%	56,01%	66,84%	23,00%	46,15%
Canarias	64,94%	75,08%	68,24%	76,49%	30,00%	58,33%
Cantabria	60,05%	86,96%	62,20%	90,00%	37,50%	66,67%
Castilla y León	58,99%	74,05%	63,06%	79,49%	28,78%	28,57%
Castilla-La Mancha	71,11%	81,77%	72,04%	84,07%	60,53%	40,00%
Cataluña	67,16%	76,87%	69,73%	78,45%	40,34%	53,75%
Valencia	70,24%	81,00%	73,15%	82,64%	41,71%	50,00%
Extremadura	67,30%	87,50%	70,58%	93,94%	37,97%	57,14%
Galicia	61,08%	72,92%	63,60%	77,50%	36,28%	50,00%
Madrid	51,24%	66,22%	54,91%	69,08%	25,73%	30,71%
Murcia	73,94%	82,83%	75,15%	83,22%	47,83%	69,23%
Navarra	72,94%	80,00%	74,68%	80,85%	50,00%	66,67%
País Vasco	55,37%	67,69%	57,81%	70,25%	34,18%	33,33%
La Rioja	88,89%	94,74%	91,38%	94,29%	60,00%	100,00%
Total	63,96%	75,29%	66,81%	77,42%	36,13%	46,97%

■ Órdenes de protección

Incoadas	Resueltas. Adoptadas	Resueltas. Denegadas
A instancias de la víctima	33.766	
A instancias de personas (art.173)	1.264	
A instancias del Ministerio Fiscal	1.154	
De oficio	596	
Total	36.775	
		A instancias de la víctima
		A instancias de personas (art.173)
		A instancias del Ministerio Fiscal
		De oficio
		Total
	26.020	7.357
	959	271
	1.088	105
	554	39
	28.631	7.779

Andalucía, Madrid y Cataluña, las comunidades donde más denuncias se presentaron

Consecuencias de esas denuncias se otorgaron: más de cinco mil doscientas órdenes de protección, de las que casi cuatro mil setecientas lo fueron a instancias de la víctima. Por contra, se denegaron 1.158 de esas órdenes, también la mayoría de ellas, 1.072 a iniciativa de las víctimas, mientras que a petición del fiscal lo fue en 15 casos.

En total, 4.179 hombres y 337 mujeres fueron condenados por hechos relacionados con la violencia doméstica; mientras que 2.083 hombres y 348 mujeres fueron absueltos.

Tras Andalucía se sitúa Madrid como la comunidad autónoma donde se presentaron más denuncia, con 14.943. En 1.364 eran mujeres las denunciadas, mientras que en el resto eran hombres los denunciados. Más de trece mil quinientas de estas denuncias fueron interpuestas por mujeres víctimas de violencia doméstica.

En Madrid fueron condenados

el pasado año un total de 2.658 hombres y 145 mujeres. Cataluña, con 13.970 denuncias, es la tercera comunidad autónoma donde más denuncias se han producido, la mayoría de ellas, al igual que en resto de regiones, interpuestas por mujeres víctimas de la citada Larc. Barcelona, con 9.861 denuncias es la provincia catalana donde más acciones penales se interpusieron relacionadas con la violencia de género. Le sigue Gerona, Tarragona y Lérida.

En las cuatro provincias, en total, fueron condenados 3.480 hombres y 185 mujeres; mientras que 1.365 hombres y 247 mujeres fueron absueltos de las imputaciones que les formulaban.

La Rioja, la que menos. En el lado opuesto se encuentra La Rioja, donde «sólo» se presentaron 491 de estas denuncias el pasado año. Fueron juzgadas 202 personas, siendo condenados 172 hombres y 12 mujeres.

Junto a La Rioja se sitúa Cantabria, con 841 denuncias, donde en casi setecientas eran mujeres las víctimas. En esta comunidad fueron juzgadas el pasado año 400 personas, de las que 241 fueron condenadas -219 eran hombres- y el resto, absueltas.

El incremento mayor de porcentaje de denuncias se registró en el País Vasco, con un aumento del 84,41 por ciento respecto a 2003.

En lo referente al número de denuncias presentadas por cada 10.000 habitantes el año pasado, Baleares se sitúa a la cabeza con un 41,9 de querellas. En el lado opuesto está Aragón, con el menor índice de denuncias -11,1-, seguido de Galicia con 15,0 y Cantabria con 15,2. A continuación, se encuentra una semejanza en las comunidades del País Vasco y La Rioja, con un 16,4 y 16,7 respectivamente.

Evolución de las denuncias. No obstante, una vez efectuada la denuncia, la evolución de éstas en el año 2003 y 2004, varía considerablemente. La Rioja obtiene un porcentaje negativo con un -12,79 por ciento, y Cantabria se sitúa con el menor índice, 6,73 por ciento, seguido de Murcia con el 14,71 por ciento.

En el lado opuesto, dentro de las comunidades con mayor trascendencia, en cabeza la lista el País Vasco con un 84,41 por ciento, seguido de Baleares con un 76,70 por ciento, y de Navarra con el 74,60 por ciento.

«Mía o de nadie»

Más de 20 mujeres han sido asesinadas en cinco meses



Imagen de una de las campañas publicitarias de concienciación contra el maltrato

L. R. S.

Madrid: «Serás mía o de nadie más».

Es una de las frases más repetidas por los maltratadores. En demasiados casos las palabras pasan a los hechos. En los cinco meses que llevamos de año, 22 de esas mujeres sufrieron hasta el último minuto las iras de los hombres que en algún momento compartieron sus vidas y que finalmente terminaron por sesgárselas.

De los casos acaecidos durante el 2005, seis se registraron en enero; siete en febrero; cuatro en marzo, y tres en abril. Se da la circunstancia de que en tres de los 22 casos contabilizados este año pesaba sobre el agresor una orden de alejamiento. En 2003 fallecieron como consecuencia de este tipo de violencia 71 mujeres, y en 2004 hubo 72.

Por comunidades autónomas, según datos difundidos por el Instituto de la Mujer, cinco casos se produjeron en Andalucía; tres en la Comunidad Valenciana; dos en Murcia y otros dos en Baleares; y

uno, respectivamente, en Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, País Vasco y Navarra. Del total de víctimas contabilizadas, 12 eran de nacionalidad española y siete de origen extranjero. Por edades, hubo seis víctimas mortales entre 21 y 30 años; tres de más de 64 años; y otras tres entre 31 y 40 años; y dos, respectivamente, entre estas edades: 18-20; 41-50 y 51-64 años.

Los dos últimos casos, ocurridos en la localidad gerundense de Sills y en Tenerife, cuya víctima tenía una orden de alejamiento de su ex compañero sentimental, vuelven a poner al descubierto un problema que siempre ha estado presente y que se repite con demasiada frecuencia. Con tanta, que hace sólo unas horas la Ertzaintza detenía en Bilbao a un hombre de 33 años por propinar patadas y golpear con un palo a su compañera tras una discusión. La víctima reconoció que no era la primera vez que sufría malos tratos, pero era la primera vez que se atrevía a denunciarlo.

Aranzadi recibe la gran medalla al mérito en servicio de la abogacía de manos de Carnicer

La editorial Thomson Aranzadi ha recibido de manos del presidente del CGAE, Carlos Carnicer, la gran medalla al mérito en servicio de la abogacía, con lo que la profesión reconoce la trayectoria que la editorial ha mantenido en sus 75 años de actividad. La medalla fue recogida por Javier Moscoso del Prado, presidente del consejo de redacción de

Aranzadi, en la cena de gala que tuvo lugar en Tenerife, en la clausura de las IV Jornadas de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Abogados. Moscoso se lo agradeció a los asistentes, y recordó que desde el comienzo de la editorial, su fundador, Manuel de Aranzadi e Irujo, se había apoyado en abogados para servir a abogados.



La Policía investiga tres despachos de abogados de Mijas por el blanqueo de 10 millones del narcotráfico

■ Desarticulada una red que lavaba dinero en el sector inmobiliario de la Costa del Sol y lo ocultaba en una sociedad de Gibraltar ■ Los agentes, que detuvieron a tres personas, intentan localizar a los familiares del cabecilla, preso en Marruecos

Donde caben dos, caben tres y en la Costa del Sol caben muchos. La Policía ha desarticulado otra red de lavado de dinero que operaba a través del sector inmobiliario. Hay tres detenidos, pero la operación sigue abierta

EVA ESTIVAL

Madrid- La «Ballena blanca» vuelve a salir a flote. Algo más debilitada, con diferente nombre y distintos protagonistas, pero con idénticos teje manejes. Los agentes del Cuerpo Nacional de Policía han querido darle a la nueva operación una denominación más poética: «Laila» respondiendo al nombre de la mujer del cabecilla: Laila Tourtout. Aunque por el momento está lejos de tener la envergadura de la que le precede, que consiguió lavar más de 250 millones de euros —fue considerada la mayor operación de estas características en España—, va por buen camino, ya que las investigaciones continúan su cauce.

La fuente de dinero que genera el tráfico de droga es inagotable, pero el problema es lavarlo. Las organizaciones mafiosas han tomado la Costa del Sol como uno de los paraísos para blanquear capitales. La red desarticulada ahora, integrada por ciudadanos alauís y españoles, introducía ingentes cantidades de hachís procedentes de Marruecos por nuestras fronteras. Era distribuida por España y también hacía algún viaje por la UE.

Pero como el dinero de la droga

Poderoso negocio en la Costa del Sol

En 2005 la Policía ha detenido a 77 personas que habrían lavadomás de 500 millones de euros procedentes del narcotráfico



Inmuebles intervenidos en la operación "Laila"	Valor	Lugar
Urbanización Pirámides (casi por completo)	5.709.924	Mijas
Finca en el conjunto "Los Tilos"	150.000	Mijas
Finca en la urbanización "Vistaverde"	120.000	Mijas
Vivienda en la urbanización "Estrellas del Golf"	450.000	Mijas
Vivienda en la urbanización "Pueblo de los Olivos"	180.000	Mijas
Apartamento en el edificio "Saladito II"	120.000	Mijas
Parcela de 10.138 m con dos chalets	1.000.000	Mijas
Urbanización "Las Alamedas"	1.500.000	Marbella

hierve pronto entre las manos, la banda decidió instalarse en la Costa del Sol para invertir sus billetes negros en el sector financiero e inmobiliario. Los agentes de Dirección General de la Policía adscritos a la Udyco- Central, Sección de Investigación Patrimonial, en colaboración con los «Grupos de Respuesta Especial del Crimen Organizado», fueron tirando del hilo a raíz de una operación contra el narcotráfico. Tras intensas investigaciones descubrían el entramado y localizaban al cerebro de la organización.

Desde una pequeña celda en la cárcel marroquí de Tetuán, Moumir E— que fue condenado en mayo a cumplir una pena de dos décadas por homicidio, asociación de malhechores y tráfico de estupefacientes— dictaba las órdenes a su esposa, Laila Tourtout, con residencia en Mijas, para que pudiese en marcha «sociedades durmientes». Creadas con escaso capital únicamente salen a la luz para recoger las transferencias monetarias que les llegan de otras entidades más poderosas que hacen el primer lavado del dinero del narcotráfico como Biis-

• Otras intervenciones

- Marzo 2004: 15 detenidos en Andalucía por blanqueo de capitales.
- Mayo 2004: 30 detenidos por tráfico de heroína.
- Junio 2004: se desmantela una red dedicada al lavado de dinero del narcotráfico en Dinamarca y Madrid.
- Junio 2004: operación contra el blanqueo de capitales y prostitución en Málaga y Alicante.
- Agosto 2004: Toledo, se desarticula una red dedicada al blanqueo de dinero procedente del narcotráfico.
- Septiembre 2004: Málaga, operación contra una red de blanqueo de dinero.
- Noviembre 2004: se desmantela una red dedicada al blanqueo de capital del narcotráfico.
- Diciembre 2004: se desarticula una red dedicada al blanqueo de dinero en el tráfico de estupefacientes.
- Marzo 2005: 44 arrestos en Marbella en la operación "Ballena blanca".
- Abril 2005: Granada, 2 detenidos por blanqueo de capitales.

miallah S. L., Pyramid Development S. L. y la mercantil Bellavista Hills. Todas ellas acababan desviando el dinero hacia un mismo paraíso fiscal: Gibraltar, donde se encontraba la sociedad opaca Passan International Limited, compuesta por acciones o participaciones al portador. Y así pasaban los billetes, de unas manos a otras, pero siempre por las mismas. La Policía ha embargado diversas urbanizaciones de lujos, otros «pisitos» y vehículos de gran cilindrada.

Para acometer todas sus compras, ventas y transacciones, la red contaba

con otros cómplices: tres despachos de abogados ubicados en la localidad malagueña de Mijas que investiga el juez Ismael Moreno, titular del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, según ha podido saber este diario. En total, se han embargado bienes inmuebles por valor de 10.499.924 euros y cantidades en depósitos en cuentas bancarias que ascienden a los 470.433 euros.

Mientras los agentes de la Policía comenzaban los registros y detenían al súbdito marroquí Abdellatif Nour (que además tiene nacionalidad inglesa) y a su esposa Noreen Nour, con pasaporte británico, Laila Tourtout hacía sus maletas y salía del país acompañada por otra mujer y varios hombres, todos ellos integrantes de la red. Los investigadores sospechan que habría regresado a Marruecos.

Quien se quedó en tierra, fue el español, Juan Manuel L. G., quien hacía las labores de testafere después de que Laila le confiriese los poderes de Planeta Sol Servicios S. L. y The Glass Gallery S. L. para que se encargara de la venta de los apartamentos y para que moviese el dinero de una entidad a otra. Para ello crearon la inmobiliaria Homes And Land Realty S.L. El director general de la Policía, Víctor García afirmó a Ep que con estas operaciones «se pretende atajar la actuación de grupos organizados evitando que el dinero procedente de actividades ilícitas logre incorporarse al sistema financiero oficial». Aún así la carrera por lavar dinero continúa imparable. Cada año se blanquean en el mundo entre 1,5 billones y 2,85 billones de dólares de actividades ilegales.

El juez decano de Madrid pide juicios rápidos para los menores

J. A. HERNÁNDEZ, Madrid
La Agencia de Inserción del Menor de Madrid —dependiente de la Consejería de Justicia de la Comunidad— ha elaborado un informe que reclama que se implanten los juicios rápidos en esta jurisdicción para evitar —“como en la práctica está sucediendo”, según el informe— que haya que dejar en libertad a menores reclusos antes de haber recaído sobre ellos una sentencia. En el informe se indica que “numerosos menores que cometen faltas” pueden estar quedando impunes debido a que

este tipo de pequeñas infracciones penales “prescribe a los tres meses” y el colapso de asuntos y la falta de tiempo impiden afrontarlas en la vía judicial antes de que transcurra el periodo prescriptivo. La Agencia de Inserción del Menor y el juez decano, José Luis González Armengol, sostiene que, para combatir la impunidad, sobre todo en los delitos graves, son necesarios los juicios rápidos.

El decano lo va a proponer en la próxima junta de jueces con la finalidad de elevarlo posteriormente al Ministerio de Justicia.

Estos juicios funcionarían igual que los de los mayores e incluirían, aparte de los delitos más graves, los cometidos en el ámbito familiar. Para argumentar la necesidad de imponer vistas rápidas, la Agencia de Inserción del Menor alude al artículo 28 de la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor. Este artículo, según la Comunidad, “establece que las medidas cautelares adoptadas por los jueces podrán mantenerse hasta el momento de la celebración del juicio”.



El atasco judicial provoca que menores salgan impunes al prescribir las infracciones

Los jueces alertan de que los delitos de los jóvenes son cada vez más graves

VIENE DE LA PÁGINA 1

La medida cautelar no podrá exceder de tres meses, prorrogables por otros tres atendiendo "a las circunstancias personales y sociales del menor y a la gravedad de los hechos." "Ello supone que en sólo seis meses", aclara la Comunidad, "debe haberse celebrado el juicio, dictado sentencia, tramitado el recurso de apelación y resuelto éste por sentencia de la Audiencia de Madrid. Si en ese plazo no concluye todo el expediente, el menor queda en libertad, con las tremendas consecuencias de todo orden que ello conlleva. Esta situación está sucediendo en la práctica", apostilla la Agencia de Inserción del Menor.

La medida cautelar —internamiento en un centro cerrado, por ejemplo— suele aplicarse en los casos de delitos graves (homicidios, robos con violencia e intimidación...). La Comunidad subraya que en 2004 se ha duplicado el número de medidas cautelares acordadas por los jueces contra menores. En total se dictaron 462 medidas cautelares. Quiere ello decir que si todos esos casos no se solventan antes de seis meses, los afectados quedan en libertad. Y en la práctica, según la Comunidad, ello "está sucediendo". En el informe no se especifica cuántos menores han quedado en libertad por este motivo antes de recibir sentencia.

En los seis juzgados de Menores de Madrid, situados en un edificio de la calle de Julián Camarillo, no cesa de aumentar el registro de expedientes por infracciones penales de menores. El año pasado registraron 4.643 asuntos, frente a los 4.455 de 2003. Y todo ello sin contar los asuntos que la Fiscalía de Menores decide no elevar al juez por tratarse de infracciones poco relevantes, y que resuelve con alguna medida educativa. Entre los jueces preocupa, además, que los delitos en los que se ven implicados los menores sean cada vez más graves.

La Comunidad revela en su informe el efecto perverso que puede originar el que las pequeñas faltas que cometen los menores queden impunes debido a la burocracia judicial o a las prescripciones.

El artículo 10 de la citada ley del Menor indica que las infracciones penales cometidas por los

menores "prescriben a los tres meses, cuando se trate de una falta". Al respecto explica la Comunidad: "Este breve plazo conlleva, necesariamente, que en numerosos casos pueda quedar impune un comportamiento del menor, que aunque no sea de especial gravedad, sin embargo, en muchas ocasiones sí marca el inicio de muchos menores en una actividad delictiva, y en los que

con una respuesta a tiempo se podría evitar esta lamentable situación". Al margen de que, según añade la Agencia de Inserción del Menor, "esa falta de respuesta social ante el comportamiento infractor del menor puede generar una sensación de impunidad muy perjudicial para los menores". El juez decano señala que hay conductas leves de menores, las faltas (infracciones en las

que no media violencia o intimidación), que están quedando impunes. Según el decano, los motivos son "el corto plazo de la prescripción, tres meses, y el hecho de que en algunos casos se trata de menores extranjeros que están ilocalizables y que no acuden a las citaciones". González Armengol llama la atención sobre el incremento de los delitos graves con intervención de menores.



José Luis González Armengol.

CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

España pacta con seis países de la UE compartir bases de datos de sospechosos

El convenio Schengen III prevé introducir policías de forma aleatoria en vuelos comerciales

Los siete Estados intercambiarán información sobre personas que son "una potencial amenaza"

Los firmantes fijan "los mecanismos esenciales en la lucha policial contra el terrorismo"

JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid España y otros seis países de la Unión Europea van a firmar el viernes en Alemania un convenio antiterrorista y sobre inmigración irregular, conocido como Schengen III, que prevé el intercambio de todo tipo de datos de sospechosos de terrorismo (perfiles de ADN, huellas dactilares) y de personas "que constituyen una potencial amenaza". El pacto entre Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Holanda, Austria, Francia y España (estos dos últimos, invitados a firmar por los cinco anteriores) incluye, además, la presencia de policías antiterroristas en aviones comerciales pero no de forma sistemática, sino aleatoria.

El acuerdo incluye 12 puntos, la mayoría de ellos sobre intercambio de información para la prevención de ataques terroristas. Lo primero que se pretende es crear bases de datos nacionales de perfiles de ADN, tanto de sospechosos o inculcados como de restos (hallados, por ejemplo, en escenarios de atentados terroristas). Esos datos, o al menos los índices de las bases, podrían ser consultados automáticamente por los firmantes. De la misma manera, se podrán consultar de forma conjunta los inventarios de huellas dactilares e incluso los registros de vehículos o sobre investigaciones relativas a la falsificación de documentos, especialmente pasaportes.

Los firmantes se han mostrado especialmente interesados en el intercambio de información sobre grandes catástrofes y eventos. Alemania ha expresado el mayor interés por este asunto, ya que el año que viene albergará el Mundial de Fútbol. Ese intercambio se hará de forma más acelerada cuando se trate de datos sobre sospechas de atentados terroristas contra un país que hayan sido recabados en otro Estado. También se pretende agilizar "el intercambio de información sobre personas que constituyen una potencial amenaza".

Estos puntos ya están recogidos en los acuerdos suscritos por el G-5, un grupo de cooperación reforzada de la UE formado por España, Francia, Italia, Alemania y el Reino Unido. Esta unidad de criterio suele ser previa a la inclusión como normativa común a todos los Estados de la Unión Europea.

El acuerdo incluye también la posibilidad de introducir en los aviones que vuelan entre los siete países firmantes a policías o "escuotas de seguridad en los vuelos", pero no en todos. Inicialmente se pretende que se haga de manera aleatoria, aunque también se estudia (tal y como ha propuesto reiteradamente Francia) introducirlos en los vuelos que pudieran resultar sospechosos.

Los llamados *sky marshall* o policías del aire ya operan en vuelos de Estados Unidos y desde el 11-S varias compañías (Air France, British Airways o Lufthansa)



Los ministros del Interior de España, José Antonio Alonso, y Francia, Dominique de Villepin, el día 12 en París. / EFE

Aviación Civil obligará desde el lunes a verificar la identidad de los viajeros

EP, Madrid La Dirección General de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Fomento, exigirá desde la próxima semana a las compañías aéreas la verificación de la identidad de sus pasajeros en todos los vuelos, tanto nacionales como internacionales, "como resultado de las exigencias comunitarias" en el marco del programa de seguridad aeronáutica de la Unión Europea, según informaron fuentes del sector.

Los pasajeros tendrán que presentar su documento nacional de identidad o pasaporte tanto en los mostradores de facturación como en las puertas de

embarque, para contrastar que su identidad se corresponde con la que figura en la tarjeta de embarque. Aviación Civil ya ha remitido la instrucción a las compañías aéreas, según han informado fuentes de este organismo regulador.

La citada instrucción, adoptada por el Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria, supone una modificación del programa de seguridad para aviación civil mediante la inclusión de un nuevo apartado denominado "verificación de la documentación".

"Se exigirá el DNI o el pasaporte en todos los vuelos", se

dice en la instrucción, "a todos los pasajeros para confirmar que su identidad se corresponde con la tarjeta de embarque".

La verificación de la documentación tendrá lugar "en los mostradores de facturación siempre que se utilicen y en las puertas de embarque", según consta en el nuevo apartado incluido en la normativa aérea. Hasta el momento, y salvo contadas excepciones, las aerolíneas españolas sólo estaban obligadas a verificar la identidad de los pasajeros en los vuelos hacia destinos internacionales fuera del espacio Schengen, pero no en los vuelos domésticos.

infiltran en algunos vuelos a agentes especialmente entrenados.

El acuerdo, que será firmado el viernes en Prüm (Alemania), se viene gestando desde febrero de 2003 por Bélgica, Luxemburgo y Alemania, países que mantienen fronteras comunes. Inicialmente era un convenio de cooperación transfronteriza en materia de terrorismo, criminalidad internacional e inmigración ilegal. En mayo se sumó Holanda y se invitó a participar a Francia, que inicialmente declinó el ofrecimiento. Austria se sumó a las negociaciones en junio de hace dos años.

El acuerdo tomó cuerpo el 28 de mayo de 2004, cuando los ministros de Justicia e Interior de cinco Estados hicieron pública en

el Chateau Val Duschesse (Bélgica) una declaración conjunta que sentaba las bases y principios "del proyecto de convenio relativo a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal (Schengen III)".

La citada declaración inicial de Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Holanda y Austria, pero no de España, provocó que el Partido Popular acusara al Gobierno socialista de poner "por primera vez" a España "en la cola y no en la vanguardia de la lucha antiterrorista", en palabras de Jaime Mayor Oreja. El líder del PP, Mariano Rajoy, acusó en el Congreso

al presidente del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero, de no enterarse de lo que se hace en Europa en materia antiterrorista. Zapatero contestó acusando al anterior Gobierno de haberle ocultado dicho acuerdo durante el traspaso de poderes.

España y Francia se acabaron sumando al acuerdo, por invitación de los anteriores, el mes pasado, dado "el interés político que han mostrado" por adoptar los mecanismos de cooperación que articula Schengen III, "esenciales en la lucha policial contra el terrorismo". Los suscriptores consideraron que con esto se da un "salto cualitativo" en el intercambio de información sobre criminales entre los siete firmantes.

Jueces para la Democracia considera un deber cívico explorar el diálogo con ETA

J. A. R., Madrid Jueces para la Democracia (JpD), de carácter progresista, considera que es "un deber cívico" explorar la vía del diálogo con ETA, si se parte de la premisa de que la banda abandona las armas. El portavoz de JpD, Edmundo Rodríguez, aseguró ayer, tras la reunión del secretariado de la organización, que el proceso que puede ponerse en marcha es "esperanzador" y que no existen impedimentos jurídicos o constitucionales para que se hicieran determinadas concesiones a los presos de ETA.

La declaración aprobada por el Congreso, suscrita por todos los grupos salvo el PP, sigue originando reacciones. A favor se mostraron, además de JpD, el Movimiento por la Paz, como ya lo hicieron el Sindicato Unificado de la Policía y la Asociación Unificada de la Asociación de Guardias Civiles. En contra tomaron postura la Confederación Española de Policía (CEP), segundo sindicato del cuerpo, la Unión de Oficiales de la Guardia Civil (UOOC) y la Asociación Independiente de la Guardia Civil (ASIGC).

Periodo de verificación

Rodríguez explicó que el criterio de Jueces para la Democracia es que, en el caso de que se abriese el diálogo y hubiera un abandono previo de la lucha armada, el Ejecutivo podría ejercer de forma individualizada el derecho de gracia. Además, "se podría hacer una modificación de la política penitenciaria, con acrecimientos de presos o progresiones de grado para los reclusos que muestren su rechazo a la lucha armada". No obstante, cree que debería fijarse "un periodo de aseguramiento", para que se verificase que no va a haber más atentados y que el abandono del terrorismo es realmente efectivo.

La CEP, por su lado, muestra su negativa a que "los asesinos de ETA negocien en plano de igualdad" con el Gobierno, rechaza que la banda "haya cejado en su ánimo de matar" y se opone a los beneficios penitenciarios. No obstante, si aceptaría que se hablase con ETA "en el momento de su derrota", cuando "condenen la lucha armada", "entreguen las armas y se entreguen a la justicia".

La ASIGC entiende que sólo se pueden negociar "los beneficios que de acuerdo con la legalidad vigente se les puedan aplicar [a los etarras], si se entregan para ser juzgados". La UOOC cree que como mucho se puede "tantear" a la banda, aunque esto pueda ser "una aventura de final incierto" que dé "oxígeno a ETA".



Niñas del orfanato Hefei en China, uno de los países que recibe más demanda de acogidas

EPA

El Gobierno asegura que los matrimonios gays podrán adoptar en el extranjero

Negociará convenios internacionales cuando se apruebe la reforma legal

● Los funcionarios no podrán acogerse a la objeción de conciencia a la hora de tramitar el certificado necesario para que los homosexuales puedan adoptar

I. A.
MADRID. Que los matrimonios homosexuales puedan adoptar en el extranjero es el nuevo propósito del Ejecutivo español. Así lo anunció ayer la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, Amparo Valcarce, en declaraciones a Antena 3. En el momento en que las Cortes aprueben definitivamente la modificación del Código Civil para extender el derecho de matrimonio a las parejas homosexuales, el Gobierno iniciará conversaciones con aquellos países con los que ya tiene convenios de adopción con el fin de ampliarlos.

«Una vez modificada la ley, informaremos con transparencia al resto de países de nuestra legislación e iremos estableciendo acuerdos con ellos», palabras con las que la secretaria de Estado se refería al proyecto de ley aprobado el pasado mes de abril por el Congreso para permitir tanto el matrimonio entre homosexuales como la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo, medidas que se harán efectivas a partir del próximo verano.

Siguiendo las «buenas prácticas»

Valcarce expresó su confianza en que, una vez llegue el momento de poner en funcionamiento este nuevo proyecto,

Récord histórico de adopciones en España

Los primeros en Europa y los segundos en el mundo (tras Estados Unidos) que acuden a otros países para satisfacer las ansias de ser padres. Los españoles batieron un récord histórico en 2004, aumentando hasta en un 40 por ciento las adopciones internacionales. China es el país predilecto a la hora de elegir el origen de los menores, ya que en el gigante asiático se reducen ostensiblemente los dilatados procesos habituales. Algo similar sucede con Rusia, país donde en poco más de un año se resuelven los expedientes necesarios. Sin embargo, otras zonas que tradicionalmente han sido receptoras de peticiones españolas, como Europa del Este y Latinoamérica, han pasado a posiciones secundarias.

no se producirán bloqueos de las adopciones por parte de aquellos países reacios a que las parejas homosexuales puedan ejercer su derecho a la adopción. Para evitar esa posible confrontación, el Gobierno seguirá «las buenas prácticas» realizadas por otros Estados, como es el caso de Suecia. «Ellos no han tenido hasta el momento ningún problema. Trabajaremos con transparencia y comunicaremos las

modificaciones legislativas» aseguró la secretaria de Estado. «A partir de ahí —continuó— estableceremos convenios con cada uno de los países para que lo que aquí ya es legal sea también aceptado».

Sin excusa para los funcionarios

En cuanto a la opción de que los funcionarios puedan negarse a tramitar el certificado de idoneidad que precisan las parejas para acceder a la adopción, Amparo Valcarce descartó la posibilidad de que puedan acogerse a la objeción de conciencia, ya que «del mismo modo que los jueces no pueden decir que por objeción de conciencia dejan de casar a ninguna persona, ningún funcionario puede acogerse a ese supuesto. Todos los funcionarios —s subrayó— estamos obligados al cumplimiento de la ley». Mensaje que contrasta nuevamente con la posición de la Iglesia, que ha vuelto a expresar su disconformidad al matrimonio homosexual a través del obispo de Mondoñedo-Ferrol, José Ga Escolano, quien ha apelado a las familias para que «manifiesten públicamente su descontento cuando se intenta destruir el matrimonio con leyes como ésta» y para que «tomen nota para cuando haya elecciones, actuando en consecuencia». Asimismo, Ga Escolano insta a los políticos católicos a que no aprueben el matrimonio entre personas del mismo sexo «si quieren ser fieles a la doctrina de la Iglesia», para lo que empleó palabras del entonces cardenal Ratzinger en las que recordaba a los parlamentarios su «deber moral» respecto al citado proyecto de ley.